ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR FINANCIERO Y DE LOS INFORMES DEFINITIVOS TÉCNICO Y DE CREDENCIALES
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 22 de octubre de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Alejandra Aquino Florentino,** gerente Operativa, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado,** encargado de Servicios Generales, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y **Julio Abraham Ponce De La Rosa**, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretario, para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación financiera, y los informes definitivos de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2026-005**, llevado a cabo para la actualización de licencias Zoho Desk para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001, de fecha 22 de septiembre de 2026, aprobó el procedimiento de contratación, los términos de referencia, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2026-005**, llevado a cabo para la actualización de licencias Zoho Desk para el Registro Inmobiliario.

2. En fecha 8 de octubre de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 10 empresas, a saber:

1. Novazys, S.R.L.
2. Welltech, S.R.L.
3. Sperto Consulting, S.R.L.
4. ION8, S.R.L.
5. Hisac Internacional, S.R.L.
6. Sidesys, S.R.L.
7. Seti & Sidif Dominicana, S.R.L.
8. Integraciones Tecnológicas, M&A, S.R.L.
9. Dacflex, LLC.
10. IT Global Enterprise Services, INC.

3. Posteriormente, en fecha 13 de octubre de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la Circular núm. 1 de preguntas y respuestas. Dicha circular fue notificada vía correo electrónico en la misma fecha.

4. En la misma fecha, 13 de octubre de 2026, y en atención a lo indicado en la referida circular, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario aprobó la Enmienda núm. 1 a los anexos del pliego de condiciones del procedimiento **RI-CP-BS-2026-005**, con la finalidad de corregir el modelo de Declaración Jurada Simple y el Formulario de Presentación de Oferta, conforme a las disposiciones del Pliego de Condiciones. Dicha enmienda fue notificada vía correo electrónico en la misma fecha.

5. Luego, en fecha 15 de octubre de 2026, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2026-005**, para la actualización de licencias Zoho Desk para el Registro Inmobiliario. El acto se celebró en presencia de la **Licda. Iris Armonía Peña Minaya**, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, y fue instrumentado mediante el acto auténtico núm. 74, folio núm. 96. En él consta que se presentó una única oferta, por parte de la sociedad comercial **Hisac Internacional, S.R.L.**

6. Posteriormente, en fecha 20 de octubre de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas procedió a emitir el informe de evaluación financiera preliminar, conforme al informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Hisac Internacional, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	-Los Estados Financieros del 2024 y 2025 carecen del informe del CPA o informe de auditoría, así como del estado de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo. -Presenta los Estados Financieros correspondiente al año 2024 y 2025, acorde al numeral 13.2 del Pliego de Condiciones.

7. Asimismo, en fecha 20 de octubre de 2026, en vista de que no se encontraron aspectos a subsanar, los peritos técnicos designados al efecto emitieron la evaluación definitiva de ofertas técnicas, conforme al informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Item núm.	Cantidad	Descripción	Aspectos a evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
					Hisac International, SRL	
					Evaluación	Comentario
1	60	**Actualización de Licencias Zoho Desk**	• Solución de Centro de Contacto basada en la Nube (Cloud)- Zoho Desk. • Chat en vivo. • Zia -Inteligencia artificial (beta). • Personalización del centro de ayuda. • Centro de ayuda para varias marcas. • Gestión avanzada de procesos. • Funciones personalizadas. • IVR en varios niveles. • Paneles e informes globales. • Informes programados. • Gestión de contratos. • Reglas de validación. • Revisión de campos. • Intercambio de datos por función 50 agentes ligeros. • Generación de tickets de varios departamentos. • Seguimiento automático de tiempo. • Blueprint -Gestión básica de procesos. • Asignación de tickets. • Round-Robin. • Choque de agentes. • Tareas, eventos y actividades de llamadas. • Plantillas para tickets. • Extensiones privadas de Marketplace. • Paneles de acuerdos de nivel de servicio. • Uso compartido de tickets. • SDK móvil. • Atención en diversos horarios y días festivos, asistencia por chat 24/5 por 12 meses.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 8.					Cumple	
Formulario de experiencia que evidencie al menos una certificación de recepción conforme en servicios o bienes similares a la presente contratación, en los últimos 3 años					Cumple	
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 2 (dos) semanas calendario a partir de la solicitud del área requirente para la activación de licencias y servicios de soporte y mantenimiento.					Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

8. Después, en fecha 22 de octubre de 2026, luego de evaluar la oferta recibida, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, conforme al informe anexo, en el que se establece lo siguiente:

----------No hay nada escrito debajo de esta línea----------

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	**Medio de Verificación**	**Oferta Evaluada**	
		Hisac International, SRL	
		Evaluación	**Comentario**
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y el artículo 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

9. De conformidad con lo establecido en los informes precitados, se evidencia que el oferente participante debe proceder con la subsanación de la oferta financiera presentada, de la manera siguiente:

I. Hisac Internacional, S.R.L.

1. Documentación financiera:

- Presentar el informe del CPA o informe de auditoría, así como del estado de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, de los Estados Financieros del 2024 y 2025.
- Presenta los Estados Financieros correspondiente al año 2024 y 2025, acorde al numeral 13.2 del Pliego de Condiciones.

10. El artículo 112 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, establece que:

> *"**Artículo 112.-** Subsanación y aclaración de las ofertas. **Todo documento relativo a la acreditación de los requisitos de calificación de los oferentes será subsanable**, siempre y cuando los oferentes cumpliesen con el requisito al momento de presentación de la oferta.*
>
> ***Párrafo I.** También **serán subsanables otros documentos de soporte de la oferta, siempre que no conlleven la modificación de las especificaciones que fueron presentadas en esta**.*
>
> ***Párrafo II.-** **La institución contratante podrá solicitar en cualquier momento la aclaración de cualquier documento** que, a su juicio, contenga información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria, de manera que el oferente pueda explicar su sentido sin alterar el alcance de su propuesta, esta aclaración deberá presentarse dentro del término otorgado por la institución contratante para el efecto. (...)"* **Énfasis nuestro.**

11. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> "*Siempre que se trate **de errores u omisiones de naturaleza subsanable** entendiendo por éstos, generalmente, **aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente** a los Pliegos*

de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, ***la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve****, el oferente/proponente suministre la información faltante.*" **Resaltado nuestro.**

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025 y en vigencia a partir del 28 de enero de 2026.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2026-005**, llevado a cabo para la actualización de licencias Zoho Desk para el Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2026-005**, de fecha 22 de septiembre de 2026.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2026-005**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 8 de octubre de 2026.

VISTA: La Circular núm. 1 de preguntas y respuestas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2026-005**, de fecha 13 de octubre de 2026, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones, y su notificación en la misma fecha.

VISTA: La Enmienda núm. 1 a los anexos del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2026-005**, de fecha 13 de octubre de 2026, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 74, folio núm. 96, de fecha 15 de octubre de 2026, instrumentado por la Licda. Iris Armonía Peña Minaya, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2026-005**.

VISTA: La oferta presentada por el único oferente participante, la sociedad comercial Hisac Internacional, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 20 de octubre de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas de fecha 20 de octubre de 2026, emitido por los peritos designados.
VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales de fecha 22 de octubre de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el informe preliminar de evaluación financiera y los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y de credenciales, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y por los peritos técnicos designados, en fecha 20 de octubre de 2026, y por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 22 de octubre de 2026, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2026-005,** llevado a cabo para la actualización de licencias Zoho Desk para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

I. Hisac Internacional, S.R.L.

1. Documentación financiera:

- Presentar el informe del CPA o informe de auditoría, así como del estado de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, de los Estados Financieros del 2024 y 2025.
- Presenta los Estados Financieros correspondiente al año 2024 y 2025, acorde al numeral 13.2 del Pliego de Condiciones.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 22 de octubre de 2026.

Firmada por los señores: Keila Elizabeth González Belén, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Alejandra Aquino Florentino,** gerente Operativa, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán,** Administrador General del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado,** encargado de Servicios Generales, en representación de **Michael José Campusano,** gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo,** gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas,** gerente Legal; y **Julio Abraham Ponce De La Rosa**, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/jmms/yhvg

---------Fin de documento ---------